

nio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme a los balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 y al Proyecto de Fusión de fecha 12 de junio de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2008.

Se hace constar que todos los accionistas/socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la misma Ley.

Madrid, 7 de julio de 2008.—Los miembros del Consejo de Software AG España, Sociedad Anónima Unipersonal: Karl Heinz Streibich, Arnd Zinnhardt, Alejandro Lafarga Ibrán y como Secretario no Consejero Fernando von Carstenn-Lichterfelde Menéndez y de Software AG Latinoamérica Sociedad Limitada Unipersonal: Karl Heinz Streibich, Arnd Zinnhardt, Daniel Kraft, Juan Andrés Alonso Martínez y como Secretario no Consejero Fernando von Carstenn-Lichterfelde Menéndez.—44.913.

y 3.ª 17-7-2008

TAGUA, S. A. **(Sociedad absorbente)**

OBRAS Y SERVICIOS ANAGA, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tagua, S. A., de la entidad mercantil Obras y Servicios Anaga, S. L., adquiriendo aquella en bloque el patrimonio de ésta que se extinguirá y adquiriendo también por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 2008.—Luis Francisco González Sosa, Consejero Delegado de TAGUA, S.A., y María Candelaria Sosa Escobar, Administradora única de Obras y Servicios Anaga, S. L.—44.874.

y 3.ª 17-7-2008

TAMAYO ESTEVE, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Dña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 322/07 hoy ejecución 89/08 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Tamayo Esteve, Sociedad Limitada, por importe de 2.003,78 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 2 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—44.544.

TRANSPORTES ESPECIALES **Y QUÍMICOS, S. A.** **(TEQSA)**

Convocatoria Junta general de accionistas

El Administrador Solidario ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas con carácter de Universal, que se celebrará el 18 de agosto de 2008 en el domicilio social (sito en Constantí, calle Dinamarca, s/n, Polígono Industrial Constantí) a las 12:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, junto con la respectiva aplicación de los resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Reelegir como Auditores de Cuentas de la Compañía por el periodo de un (1) año, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a la compañía mercantil « Bdo Audiberia Auditores, S.L. ».

Cuarto.—Delegación especial de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Varios, ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Constantí, 7 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Georges-Frederic Guinchan.—45.188.

UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN **DEPORTIVA, S. L. U.** **(Sociedad absorbente)**

RECOLETOS INFORMACIÓN, S. L. U. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, el socio único de «Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U.», y el socio único de «Recoletos Información, S.L.U.», acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última, con extinción sin liquidación de la misma, por Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—D. Juan Velázquez Saiz, Secretario del Consejo de Administración de «Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U.» y D. Antonio Fernández-Galiano Campos, persona física representante de «Unidad Editorial, S.A.», Administrador único de «Recoletos Información, S.L.U.».—45.733.

1.ª 17-7-2008

UNIDAD EDITORIAL **INTERNET, S. L. U.** **(Sociedad absorbente)**

MUNDINTERACTIVOS, S. A. U. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, el socio único de «Unidad Editorial Internet, S.L.U.», y el accionista único de «Mundinteractivos, S.A.U.», acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última, con extinción sin liquidación de la misma, por Unidad Editorial Internet, S.L.U., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—D. Antonio Fernández-Galiano Campos, administrador solidario de «Unidad Editorial Internet, S.L.U.» y administrador solidario de «Mundinteractivos, S.A.U.».—45.741. 1.ª 17-7-2008

UNIDAD EDITORIAL **REVISTAS, S. L. U.** **(Sociedad absorbente)**

ARLANZA EDICIONES, S. A. U. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con